

Gran Cruz de la misma Orden, con distinción de honor.

Medallas de Alfonso XIII y del primer Centenario de los Sucesos de Astorga y Gerona, y de las Cortes, Constitución y Sitio de Oádiz.

Vengo en nombrar Auditor de la Capitanía General de la primera Región al Auditor general de Ejército D. Melchor Salz Pardo del Castillo, que actualmente desempeña igual cargo en la Capitanía General de la cuarta Región.

Dado en Palacio á dieciséis de Mayo de mil novecientos catorce.

ALFONSO.

El Ministro de la Guerra,
Ramón Echagüe.

Vengo en nombrar Auditor de la Capitanía General de la cuarta Región al Auditor general de Ejército D. Francisco Cervantes Salas.

Dado en Palacio á dieciséis de Mayo de mil novecientos catorce.

ALFONSO.

El Ministro de la Guerra,
Ramón Echagüe.

En consideración á los servicios y circunstancias del Auditor de división, número 5 de la escala de su clase, D. Ramón Méndez Alanís,

Vengo en promoverle, á propuesta del Ministro de la Guerra, y de acuerdo con el Consejo de Ministros, al empleo de Auditor general de Ejército, con la antigüedad de esta fecha, en la vacante producida por ascenso de D. Ramón Pastor y Rodríguez.

Dado en Palacio á dieciséis de Mayo de mil novecientos catorce.

ALFONSO.

El Ministro de la Guerra,
Ramón Echagüe.

Servicios del Auditor de división D. Ramón Méndez Alanís.

Nació el día 31 de Agosto de 1857 é ingresó previa oposición en el Cuerpo Jurídico Militar el 13 de Marzo de 1883, con el empleo de Auxiliar, habiendo obtenido el número 2 entre los 20 opositores que merecieron mejores censuras.

Con anterioridad á su ingreso en dicho Cuerpo, desempeñó las funciones de Letrado sustituto de la Administración económica de Granada y las de Socio Profesor de la Academia de Jurisprudencia y Legislación Matritense y del Ateneo Científico de Granada.

Perteneciendo ya al referido Cuerpo, prestó el servicio de su clase en el distrito de Andalucía y después en el de Granada, promoviendo de siete por antigüedad al empleo de Teniente Auditor de tercera en Abril de 1884, con destino á la Capitanía General de Baleares.

A petición propia fué destinado á la Isla de Cuba en Junio de 1885, con el empleo personal de Teniente Auditor de segunda clase.

Estuvo colocado, sucesivamente, en la Auditoría de la Capitanía General de dicha Isla y en la de la Comandancia General de Puerto Príncipe, volviendo en Noviembre de 1887 á prestar servicio en la península.

Ascendió reglamentariamente en la Escala general de su Cuerpo al empleo de Teniente Auditor de segunda en Agosto de 1891, embarcando en Septiembre para la Península, donde quedó en situación de reemplazo.

Se le destinó otra vez á la Isla de Cuba en Marzo de 1892, dándosele á su llegada la colocación en la Auditoría de la Capitanía General.

En Agosto siguiente le fué concedida la Cruz blanca de segunda clase del Mérito Militar por el que contrajo escribiendo, en colaboración, la obra titulada «Comentarios al Código de Justicia Militar».

Habiéndose ordenado una nueva denominación para los empleos del Cuerpo Jurídico Militar, tomó en el que poseía la de Teniente Auditor de primera en Septiembre de 1893.

En este año le nombró el Gobernador general de Cuba Abogado de Beneficencia de la Habana, cometido que desempeñó á la vez que el que le estaba encomendado como perteneciente al Cuerpo Jurídico Militar.

Obtuvo en Febrero de 1894 el empleo condicional de Auditor de brigada en la referida Isla, alcanzándolo en la escala general por antigüedad en Agosto del mismo año.

Desempeñó algún tiempo interinamente la Auditoría de la Capitanía General, demostrando aplicación y celo, y prestó extraordinarios servicios, por lo cual fué recompensado con la Encomienda de Isabel la Católica.

Actuando como Auditor del General en Jefe, concurrió á varias operaciones y hechos de armas desde Agosto de 1895, prestando muy importantes servicios y especiales comisiones, que desempeñó con gran acierto y grave riesgo de su vida hasta Junio de 1898, por lo que fué premiado con la Cruz roja de segunda clase del Mérito Militar, pensionada, la Cruz de segunda clase del Mérito Naval con distintivo rojo y dos Cruces de segunda clase de María Cristina.

En premio de su obra «La jurisdicción de Guerra» se le concedió la Cruz blanca de segunda clase del Mérito Militar, pensionada.

Sin perjuicio de su destino, tuvo á su cargo durante dos años, con carácter de interinidad, la Cátedra de Derecho penal y civil en la Universidad de la Habana.

Regresó á la península en Julio del citado año 1898 por haber sido elegido Diputado á Cortes, y quedó en situación de excedente, desempeñando dicho cargo hasta la terminación de la legislatura.

En Octubre de 1899 fué destinado á la Capitanía General de Castilla la Nueva, y en Febrero de 1900 á la Comisión liquidadora de la Caja General de Ultramar, en la que, no obstante haber quedado nuevamente en situación de excedente á consecuencia de su ascenso por antigüedad á Auditor de división en Noviembre, continuó prestando sus servicios en comisión hasta Mayo de 1901.

Colocado en Junio siguiente en la Capitanía General de Aragón, volvió en Septiembre á la referida situación de excedente.

Por el mérito de la obra de que es autor, titulada «Legislación Militar», fué recompensado con la Cruz blanca de tercera clase del Mérito Militar.

Le fué también concedida, por servicios especiales, la Cruz de tercera clase del Mérito Naval con distintivo blanco.

Se dispuso en Abril de 1902, que para á prestar sus servicios en la Comisión liquidadora de las Capitanías generales y Subinspecciones de Ultramar, destino en que demostró celo, laboriosidad é inteligencia, por lo que le fueron dadas las gracias en varias Reales órdenes.

Formó parte en 1901, como Vocal del Tribunal de oposiciones para el ingreso en el Cuerpo Jurídico Militar, dándosele también las gracias de Real orden por los méritos que entonces contrajo.

Por haber sido nombrado Jefe Super-

rior de la Policía gubernativa de Madrid, se mandó en Enero de 1909 que quedara en situación de supernumerario sin sueldo, señalándosele la de excedente en Noviembre de 1910 con motivo de haber cesado en dicho cargo.

Se le otorgó en 1911 la Gran Cruz del Mérito Naval con distintivo blanco por haber presentado un anteproyecto de Código marítimo y otros servicios prestados á la Marina, y desde Mayo del mismo año formó parte como Vicesecretario con voz de la Comisión de reforma de las leyes sobre materias de justicia en las jurisdicciones de Guerra y Marina.

En Abril de 1912 le fué concedida la Cruz blanca de tercera clase del Mérito Militar, pensionada, por su obra «Enciclopedia de Legislación Militar».

Desde Noviembre del año últimamente citado pertenece de nuevo á la situación de supernumerario sin sueldo por ejercer el cargo de Director general de Seguridad.

Durante cinco años, y sin perjuicio del servicio propio de su destino, desempeñó con tanto acierto como inteligencia y laboriosidad, la comisión de representar al Ministerio de la Guerra en asuntos de carácter internacional de transcendental importancia, habiéndose dispuesto en Real orden de 27 de Febrero de 1913, la anotación de tan extraordinarios méritos en su hoja de servicios á los efectos de los artículos 15 y 16 del Reglamento de ascensos en tiempo de paz por haber demostrado una vez más sus profundos conocimientos en las materias propias de su carrera, haciendo resplandecer la justicia del buen nombre del Ejército y de su respetabilidad, que tan altos mantuvo siempre.

Cuenta treinta y un años y dos meses de festivos servicios, de ellos trece años y siete meses en el empleo de Auditor de división, y se halla en posesión de las condecoraciones siguientes:

Dos Cruces blancas de segunda clase del Mérito Militar, una de ellas pensionada.

Encomienda de Isabel la Católica.

Cruz roja de segunda clase del Mérito Militar, pensionada.

Cruz de segunda clase del Mérito Naval, con distintivo rojo.

Das Cruces de segunda clase de María Cristina.

Das Cruces blancas de tercera clase del Mérito Militar, una de ellas pensionada.

Cruz de tercera clase del Mérito Naval, con distintivo blanco.

Gran Cruz blanca del Mérito Naval.

Medalla de Alfonso XIII.

En consideración á las distinguidas cualidades de Mi muy amado primo el Infante D. Alfonso de Orleans y de Borbón, primer Teniente de Infantería, y atendiendo á los méritos de campaña que recientemente ha contraído en Africa afecto al servicio de Aviación y á la práctica que ya ha adquirido en el ejercicio de su actual empleo; á propuesta del Ministro de la Guerra, y de acuerdo con el Consejo de Ministros,

Vengo en conferirle el empleo de Capitán de dicha Arma.

Dado en Palacio á dieciséis de Mayo de mil novecientos catorce.

ALFONSO.

El Ministro de la Guerra,
Ramón Echagüe.